

## **CIRCULAR BIOEQUIVALENCIA**

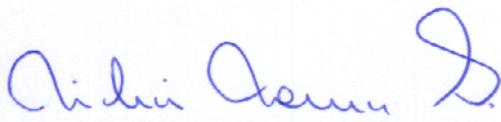
**DAC-UPS-001-04-14**  
**08 abril del 2014**

### **Autorización de Desalmacenaje de Muestras de Productos de Referencia para Investigación de Equivalencia Terapéutica**

Se informa a los interesados en la adquisición y desalmacenaje de muestras de productos declarados oficialmente como productos de referencia para realizar estudios de Equivalencia Terapéutica por este Ministerio y que no estén disponibles en Costa Rica, que para solicitar la autorización del desalmacenaje de dichas muestras, debe presentarse ante la Dirección de Atención al Cliente los siguientes documentos:

- 1) Carta de solicitud del importador, en la que se detalle el motivo de la importación y la justificación de la cantidad del producto(s) a importar.
- 2) Copia de la Factura de Compra
- 3) Copia del *Bill Landing (BL)*

Determinada la conformidad de la documentación presentada, la Dirección de Atención al Cliente emitiría un Oficio de aprobación dirigido a la autoridad de salud en la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), con copia al interesado, a fin de continuar la gestión del trámite de desalmacenamiento ante esa oficina.

  
**Ing. Nidia Morera González**  
**Jefe**

